



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0135

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 04 cuatro de julio del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Trigésima Primera Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Solicitud de Pensión por Jubilación para la Intendente Silvia Castro Moreno, adscrita al DIF Municipal.
- III.2 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la empresa de Seguridad Privada denominada Seguridad Privada SELEX.
- III.3 Solicitud para que se faculte a un funcionario público y firme constancias en ausencia del Secretario del Ayuntamiento.
- III.4 Presentación de la Cuarta Modificación de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
- III.5 Información que presenta la Directora General del Sistema Municipal DIF referente al caso de la joven
- III.6 Diversas Circulares del Congreso del Estado.
- III.7 Informe Trimestral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia correspondiente del 1 de abril al 30 de junio de 2025 de Seguridad Pública.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez (en virtud del artículo 105 párrafo tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Regidora se hace presente en la sesión a distancia a través de medios digitales), Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Carlos Martínez Páramo
 Ramiro Díaz M.
 Juan Carlos Martínez C.

Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar: La Regidora Viviana Arreola García, solicita dispensa para que se integre en el orden del día, en la sección de Informe de Comisiones, un Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se concede la dispensa y se integra en el orden del día. En los Asuntos Generales, La Síndico Municipal solicita se atienda su escrito a fin de hacer del conocimiento que se realizará el cumplimiento de pago, respecto de la sentencia de fecha 05 de agosto del 2022. El Regido Agustín Orozco León, solicita un punto general para presentar el Proyecto "Lineamientos Generales para la integración, funcionamiento y operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su análisis y en su caso, se realicen las observaciones pertinentes. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, presenta solicitud del Director de Desarrollo Social solicitud a fin de que se apruebe que en las obras públicas se establezca de una participación ciudadana al menos del 10% de costo tal de las obras públicas. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

III.1 Análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Solicitud de Pensión por Jubilación para la Intendente Silvia Castro Moreno, adscrita al DIF Municipal.
III.2 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la empresa de Seguridad Privada denominada Seguridad Privada SELEX.
III.3 Solicitud para que se faculte a un funcionario público y firme constancias en ausencia del Secretario del Ayuntamiento.
III.4 Presentación de la Cuarta Modificación de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
III.5 Información que presenta la Directora General del Sistema Municipal DIF referente al caso de la joven
III.6 Diversas Circulares del Congreso del Estado.
III.7 Informe Trimestral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia correspondiente del 1 de abril al 30 de junio de 2025 de Seguridad Pública.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.
IV.5 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

V. Asuntos Generales

V.1 Informe de la Síndica Municipal sobre el cumplimiento a la sentencia del Juicio Ordinario Civil C-0079/2021 de fecha 05 de agosto de 2022.
V.2 Presentación del Proyecto "Lineamientos Generales para la integración, funcionamiento y operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su análisis y en su caso, observaciones.

Corzo, representante legal de la Empresa Denominada Seguridad Privada SELEX sita en calle Antonio Huerta número 33 D, colonia Nueva Chapultepec de la ciudad de Morelia, Mich. Tel 443 355 86 31 / 443 147 20 99 continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública a su cargo y otorgándole Visto Bueno: Seguridad Privada SELEX/2025/MUR/SELEX/250625. -----

III.3 Solicitud para que se faculte a un funcionario público y firme constancias en ausencia del Secretario del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, con fundamento en el artículo 137 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, referente a las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, el cual se transcribe para su mejor apreciación: "Expedir las constancias de residencia que soliciten las personas habitantes del Municipio, en su ausencia serán expedidas por el funcionario que se faculte por el Acuerdo de Ayuntamiento", ante circunstancias en las cuales, por ocupaciones propias del encargo, y tenga la necesidad de no estar presente en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, **solicita que el Pleno analice y se pronuncie respecto a facultar a un funcionario público, a efecto de que pueda legalmente firmar en su ausencia** por las razones esgrimidas en supra líneas. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron la solicitud y en su atención se propuso a la Secretaría Particular del Presidente Municipal Mariana Domínguez González, lo que se sometió a votación, resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra por lo que El Ayuntamiento formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se faculta a la Secretaria Partícula del Presidente Municipal, Licenciada Mariana Domínguez González a efecto de que pueda legalmente firmar Constancias en ausencia del Secretario del Ayuntamiento en términos del artículo 137 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

III.4 Presentación de la Cuarta Modificación de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. La C. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, mediante oficio de la Secretaría General 0117/2025 recibido el 02 de Julio de 2025, presenta para consideración del Pleno la Cuarta Modificación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal DIF la cual fue previamente aprobada por el Consejo del SMDIF. El Ayuntamiento, recibió y analizó la Modificación por lo que, después de su discusión, se sometió a votación resultando una votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra para resolver con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba en todas sus partes la Cuarta Modificación de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, para quedar de la siguiente manera:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	CUARTA MODIFICACIÓN
RECURSOS PROPIOS	\$ 825,529.00
CONVENIOS ESTATALES	\$ 451,000.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 9,480,340.00
CAPITALES Y VALORES	\$ 2,600.00
REMANENTES CONVENIOS ESTATALES 2024	\$ 250,450.96
REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES 2024	\$ 240,635.88
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2023	\$ 11,586.93
TOTAL INGRESOS	\$ 11,262,142.77

Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like Juan Carlos Martínez, Carlos Martínez Calderón, and Rosa María Rodríguez Martínez.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0137

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	CUARTA MODIFICACIÓN
E000101 APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS	\$ 4,486,206.47
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$ 1,060,457.89
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$ 688,629.27
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$ 977,261.29
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$ 384,818.66
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$ 729,028.02
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$ 1,405,166.10
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$ 1,510,575.08
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$ 16,518.85
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$ 3,481.15
TOTAL EGRESOS	\$ 11,262,142.77

III.5 Información que presenta la Directora General del Sistema Municipal DIF referente al caso de la joven

La Directora del Sistema Municipal DIF, Rosa María Rodríguez Martínez, mediante oficio 0117/2025 recibido el 02 de julio de 2025, presenta escrito de la Dirección de Asuntos Legales del SMDIF Uriangato. referente al abandono de una persona con discapacidad de nombre

En el documento informativo refieren que el área de trabajo social recibió un reporte del Hospital "La Clemencia" de Moroleón, Guanajuato el 01 de mayo del 2025, donde se da el abandono por parte de la mamá de nombre María del Carmen Cruz v demás familiares. La persona sufre de discapacidad

con medicamentos. Refiere la investigación realizada por parte del equipo multidisciplinario y las visitas que se llevaron a cabo, pero no se pudo dar con algún familiar en condiciones, que se pueda encargar de ella. Por tal motivo, se le pide al encargado del Hospital la Clemencia que se proceda a levantar la denuncia en el M.P por el abandono de la Joven y se logra la entrevista con un tío el cual manifiesta no tener posibilidades de quedar al cuidado de ella. Después de 15 días de estar dentro del hospital, por medio del DIF Estatal se logra ingresar a un asilo donde se encuentra bajo los cuidados del mismo. El costo por mes es de \$17,500.00 los cuales cubrió el Estado, pero únicamente por dos meses, mientras se encuentra a los familiares o se tiene otra opción. El tiempo de resguardo en el asilo es el día 12 del presente mes. Se buscaron datos de las posibles casas hogar para personas con discapacidad, las cuales se describen en el escrito presentado. Por lo anterior se pide apoyo con la finalidad de encontrar una posible solución y el pago del asilo mientras sigue la búsqueda de sus familiares. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron la información y la conocieron por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Los Ediles se manifiestan de enterados del informe presentado por la Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato.** -----

III.6 Diversas Circulares del Congreso del Estado. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, presenta, para opinión, las siguientes Circulares:

1. CIRCULAR NÚMERO 168. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante Circular número 168 de fecha 18 de junio de 2025, remite iniciativa formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato. Opiniones a más tardar el 22 de julio de 2025. El Pleno conoció de la

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Juan Carlos Martínez, Carlos Martínez Paredo, and Ramiro Díaz H.]

Circular número 168 por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Los Ediles tienen por recibida la Circular número 168 y no tienen comentarios a la misma. - - -**

2. CIRCULAR NÚMERO 169. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante Circular número 169 de fecha 16 de junio de 2025, remite la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Observaciones y Opiniones en un plazo de 20 días hábiles que vence el 18 de julio del año en curso. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron la circular número 169 por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno tiene por recibida y sin comentarios la Circular número 169.**-----

3. CIRCULAR NÚMERO 170. La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante Circular número 170 de fecha 20 de junio de 2025, remite iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Opiniones hasta el 25 de julio de 2025. El Ayuntamiento, después de analizar la Circular, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibida la Circular número 170 y sin observaciones.**-----

4. CIRCULAR NÚMERO 171. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 171 de fecha 26 de junio de 2025, comunica la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones: la Instalación y la integración de la Diputación Permanente del Segundo receso del primer año de ejercicio constitucional la cual quedó integrada como se registra en la circular. El Cabildo conoció el contenido de la Circular y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.**-----

5. CIRCULAR NÚMERO 173. La Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, mediante circular número 173 de fecha 25 de junio de 2025, remite iniciativa formulada por el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se crea la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Propuestas y observaciones en un plazo máximo de 20 días hábiles. El Cuerpo Colegiado, después de conocer la Circular número 173, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra expresó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibida y sin observaciones.**-----

6. CIRCULAR NÚMERO 175. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 175 de fecha 26 de junio de 2025, remite minuta/proyecto de Decreto aprobado por la presente legislatura, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se **reforman** los artículos 14 apartado B, párrafo segundo, fracciones I, IV y VII y 132 fracción I, se **adiciona** el artículo 14, apartado B, fracciones VIII y IX; , se **derogan** los artículos 14, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; 63, fracción XXI en su párrafo décimo; 77, fracción XXV, 88, fracción XV, apartado B, en su párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que sea sometida al Pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los

Handwritten signatures and names on the left margin:
Ramiro Diaz y.
Carlos Martínez
Ramiro Díaz y.
Carlos Martínez
Ramiro Díaz y.
Carlos Martínez
Ramiro Díaz y.
Carlos Martínez
Ramiro Díaz y.
Carlos Martínez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0138

quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. El Ayuntamiento conoció la circular número 175 y después de analizarla, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra decidió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.**

7. CIRCULAR NÚMERO 176. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 176 de fecha 26 de junio de 2025, remite la minuta Proyecto de Decreto aprobada, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se **reforman** los artículos 10 apartado B, fracción VII, 31, décimo párrafo; 39; 63, fracción XXI, primer párrafo; 77, fracción XII; 82; 83 primero, segundo y cuarto párrafos; 84; 85 primer párrafo y las fracciones III, IV, V y VI; 86, primer, segundo y tercer párrafos y fracciones I y II; 88, fracciones II, VIII, XII, XIII y XVII, 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX; 90; 91; 92; fracciones I, II, V, VII IX, XI, XII, y XIII, 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo y 132, fracción I; se **adicionan** un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63, la fracción VII al artículo 85, 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y se derogan los párrafos cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 86, fracción IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88 y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 89 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. El Cuerpo Edificio conoció la iniciativa de reforma que plantea la Circular número 176 y después de analizarla, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueban las reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.**

8. CIRCULAR NÚMERO 177. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 177 de fecha 26 de junio de 2025, remite la minuta Proyecto de Decreto aprobado por la presente legislatura así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante la cual se **adiciona** un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a fin de que sea sometida a consideración del Pleno y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, solicitándoles la resolución a que haya recaído el acuerdo. El Ayuntamiento conoció la iniciativa de reforma que plantea la Circular número 177 y después de analizarla, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la adición a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.**

9. CIRCULAR NÚMERO 178. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 178 de fecha 26 de junio de 2025, remate el acuerdo aprobado por la presente legislatura, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que dentro del ámbito de su competencia material y en específico en las Secretarías de Seguridad Pública y direcciones de Seguridad Pública Municipal, se diseñen procedimientos sistemáticos de operación policiales, para la protección de la vida e integridad física de sus integrantes, ello a dentro del marco previsto en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad política en la Ley Nacional sobre el uso

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 0138
 Carlos Martínez Parameo
 Carlos Martínez Parameo
 Ramiro Díaz M.
 Juan Carlos Martínez C.

de la Fuerza y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la circular número 178 por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se generó el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su atención y seguimiento.**

10. OFICIO NÚMERO 437. La Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante oficio número 437 de fecha 25 de junio de 2025, remite las siguientes iniciativas para observaciones.

a. Formulada por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena por lo que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 124, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 125 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, así como las fracciones I, II, III y IV al artículo 124 y los artículos 125 bis y 126 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la reforma que se pretende, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibida y sin observaciones.**

b. Signada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. El Pleno conoció el contenido de la reforma pretendida por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno tiene por recibida la Iniciativa de reforma sin observaciones.**

c. Signada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar el artículo 118 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la adición pretendida y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno se manifiesta por enterado de la iniciativa a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y sin observaciones.**

d. Formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por lo que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en lo referente a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Conocidas las reformas y derogaciones, el Ayuntamiento, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento las tiene por recibidas y se manifiesta por enterado.**

e. Formulada por el Ayuntamiento de León, Guanajuato a fin de reformar el primer párrafo y la fracción quinta del artículo 227 y adicionar un segundo párrafo al artículo 227, recorriéndose en su orden el subsecuente y e artículo 240 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Después de conocer las reformas y adiciones, el Ayuntamiento en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento las tiene por recibidas y se manifiesta por enterado.**

f. Formulada por las personas integrantes del ayuntamiento de León, Guanajuato, por lo que se reforman los artículos 26 fracción XVII, 50 segundo párrafo, 51, 53, 58, 88 fracción I y 232 y se adiciona la fracción II Bis al artículo 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Una vez que se conocieron las reformas pretendidas, los integrantes del ayuntamiento, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el

Vertical list of handwritten signatures on the left margin, including names like Benjamín Carlos Martínez C., Carlos Valderrama, and others.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0139

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO. ÚNICO. El Ayuntamiento las tiene por recibidas y sin observaciones. -----

g. formulada por integrantes del Grupo Parlamentario del partido Morena a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y adicionar un segundo y un tercer párrafo al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado, en lo referente al último ordenamiento. Respuesta, opiniones hasta en 15 días hábiles. El Pleno conoció las reformas y adiciones que se pretenden, por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: Se tiene las reformas y adiciones como recibidas y no se hacen observaciones a las mismas. El Pleno conoció el contenido de la reforma pretendida por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno tiene por recibida la Iniciativa de reforma sin observaciones.** -----

11. OFICIO NÚMERO 438. La Comisión de asuntos Municipales, mediante oficio 438 de fecha 25 de junio de 2025, dice que se aprobó por unanimidad la metodología de estudio y dictamen del punto de acuerdo formulado por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena a efecto de exhortar a los 39 ayuntamientos y sus autoridades para que a la brevedad, adecuen sus instrumentos normativos en los términos de lo establecido por la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato e implementen la organización y el funcionamiento de los órganos encargados de impartir justicia cívica conforme a lo previsto en la Ley en mención debiendo prever los recursos necesarios para ello. Respuestas en 15 días hábiles. El Pleno recibió y analizó el oficio, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se llegó al siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibido y se gira turno a la Dirección del Área Jurídica, Dirección de Obras Públicas y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su implementación y seguimiento.** -----

12. OFICIO 440. La Comisión de Asuntos Municipales, mediante oficio 440 de fecha 25 de junio de 2025, exhorta a los 46 municipios para que con fundamento en el artículo 25 fracciones I y III; incisos w, d y e de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, realicen un análisis partiendo de la economía de la ciudadanía, verificando los impactos económicos que se tendrían con un aumento a las tarifas del transporte público; así también para que en un plazo no mayor a 90 días informen la adecuación y expedición de los Reglamentos y demás disposiciones para su cumplimiento en materia de reglamentos y demás disposiciones para cumplimiento en materia de armonización con la reciente reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Respuestas en un tiempo de hasta de 15 días hábiles. El Ayuntamiento conoció el sentido del exhortó y después de analizarlo, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Movilidad y Transporte para su estudio y atención.** -----

13. OFICIO 184. El Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante oficio número 184 de fecha 25 de junio de 2025, remite iniciativa formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y adicionar un segundo y un tercer párrafo al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se consulta únicamente lo referente a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se solicita opinión de lo pretendido en la iniciativa a las dependencias u organismos operadores del agua

[Handwritten signatures and names on the right margin: Carlos Martínez Parame, Ramiro Díaz, Juan Carlos Martínez C]

municipales considerando una temporalidad hasta de 15 días hábiles. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron y revisaron la iniciativa de reforma y adiciones y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato para su estudio y opinión.** -----

III.7 Informe Trimestral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia correspondiente del 1 de abril al 30 de junio de 2025 de Seguridad Pública. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública, mediante oficio 823/DSPMU/2025, recibido el 03 de julio de 2025, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presenta Informe Trimestral sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalece en el municipio, por lo que el informe que se anexa corresponde del día 01 de abril al 30 de junio del 2025. El Pleno analizó y revisó el informe y después de discutirlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se llegó al **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibido el Informe Trimestral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia correspondiente del 1 de abril al 30 de junio de 2025 de Seguridad Pública.** -----

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria. Los integrantes de la Comisión, analizaron los siguientes asuntos que les fueron turnados:

- 1. Análisis de propuesta de la modificación del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.** La Comisión analizó la propuesta de modificación del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato con motivo de la homologación de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del estado de Guanajuato. Después de estudiarlo y analizarlo, en votación unánime, consideran oportuno presentar al Pleno la Propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Se remite al Pleno para que se realice un análisis por parte de todos los integrantes del mismo y así señalen observaciones y/o posibles modificaciones. Los integrantes del Ayuntamiento atendieron el dictamen de la Comisión y una vez analizado, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvieron mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se instruye al Pleno para que, en su caso, remita las observaciones pertinentes a la Comisión para su atención y análisis. SEGUNDO. Se instruye a la Comisión a que continúe con su revisión dado los avances registrados.** -----
- 2. Seguimiento al circular número 164 del Congreso del Estado.** La Comisión atendió la Circular número 164 que le fue turnada para su análisis. En la Circular se expresa la iniciativa de exhortar a los Ayuntamientos, a que se acaten y adecuen instrumentos normativos de acuerdo a lo establecido en la Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Examinado el asunto, en votación unánime, presentan al Ayuntamiento la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Se remite el asunto a la Dirección de Planeación a fin de que presente análisis presupuestal, estructural y normativo para la posible elaboración de una unidad enfocada en la diversidad sexual y de género. Atendido el contenido de la Circular, el Ayuntamiento en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Planeación para su estudio y seguimiento en los términos expuestos por la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.** -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like Juan Carlos Martínez and Carlos Martínez Ramírez.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo. La Comisión atendió el asunto que le fue turnado, referente a una solicitud de un Proyecto de "Rehabilitación del Mercado Dionisio Vallejo". En las consideraciones, se revisó el oficio no. 259/06/2025 emitido por la Dra. Rosa Gloria Martínez Guzmán directora de la dependencia de Desarrollo Económico y Turismo donde expresa la solicitud de un proyecto de "Rehabilitación del mercado Dionisio Vallejo" en el municipio de Uriangato Guanajuato y en el cual se contempla la participación del municipio en el Programa Mercados y Tianguis de la Gente "Mi Plaza". Dentro de las reglas de operación del presente proyecto se menciona que es necesaria la aprobación del pleno y mediante un acuerdo de ayuntamiento la aprobación de participación del municipio con una aportación del 40% del recurso de ejecución y el 60% del costo del proyecto será subsidiado por el estado. Una vez examinado y discutido el asunto, los regidores integrantes de la Comisión en votación unánime se dictaminan el siguiente punto de acuerdo: la comisión se da por enterada del proyecto de "Rehabilitación del mercado Dionisio Vallejo" atendiendo los montos como 20% municipio 20% locatarios y 60 % el estado, siempre y cuando se replanteen las necesidades de los locatarios. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron y analizaron el Dictamen de la Comisión, por lo que, una vez discutido, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra elaboraron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la participación del municipio de Uriangato, en el Programa Mercados y Tianguis de la Gente "Mi Plaza", para el proyecto de "Rehabilitación del mercado Dionisio Vallejo". SEGUNDO. Se autoriza el monto por \$ 1,503,965.43 (un millón quinientos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.) que corresponde al 20% del total del proyecto, los beneficiarios aportarán \$ 1,503,965.43 (un millón quinientos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.) con otro 20% y Gobierno del Estado aportará un 60% con la cantidad de \$4,511,896.29(cuatro millones quinientos once mil ochocientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) para un total de inversión de \$7,519,827.15 (siete millones quinientos diecinueve mil ochocientos veintisiete 15/100 M.N.). TERCERO. Se instruye al Director de Obras Públicas en conjunto con la Directora de Desarrollo Económico para que presenten un nuevo proyecto integral de la rehabilitación del Mercado Dionisio Vallejo y pueda ser presentado al Gobierno del Estado para su autorización.** -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión atendió los siguientes asuntos que le fueron turnados:

1. **Atención al número de oficio DSA-393-2025 emitido por el Lic. Jorge Luis Murillo Martínez director de Servicios Administrativos,** mediante el cual solicita bajas de inventario de bienes muebles, informáticos, maquinaria y vehículos pertenecientes a las diferentes direcciones centralizadas y descentralizadas. Después de analizar y discutir el asunto, los integrantes de la Comisión, en unanimidad de votos proceden a presentar al Pleno la siguiente propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Se gira exhorto a todas las dependencias centralizadas y descentralizadas para que den cumplimiento a lo establecido dentro del oficio No. DSA-393-2025 enviada por la dirección de servicios administrativos y notifiquen sus bajas de inventario de bienes muebles, informáticos, maquinaria y vehículos. El Pleno conoció el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra determinaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se instruye a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que gire atento exhorto a todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al oficio No. DSA-393-2025 enviado por la Dirección de Servicios Administrativos, para que notifiquen de su inventario la baja de bienes muebles, informáticos, maquinaria y vehículos.** -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Carlos Martínez C.

Carlos Martínez Baranco

Ramiro Díaz 4.

2. Solicitud de la C. Layla López estudiante normalista quien solicita apoyo económico. Solicitud con la finalidad de participar en el Proyecto Internacional "Biological Balance" en la Villa Castora Hostel, España y así representar a Guanajuato y a México dentro de un voluntariado que promueve la conciencia ambiental, la responsabilidad social y el compromiso humano, la cual se llevará a cabo del 18 de julio al 1 de agosto de 2025, 15 días de actividades intensivas en cooperación internacional y sostenibilidad. Estudiado y discutido el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: que se libere apoyo económico de \$5,000.00 cinco mil pesos siempre y cuando compruebe su participación dentro del Proyecto Internacional "Biological Balance". El Ayuntamiento atendió el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se resolvió mediante el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico de \$5,000.00 cinco mil pesos para la C. Layla López estudiante normalista, siempre y cuando compruebe su participación dentro del Proyecto Internacional "Biological Balance" a celebrarse en la Villa Castora Hostel, España del 18 de julio al 1 de agosto de 2025. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal a fin de que libere el apoyo aprobado afectando la partida 4410 del presupuesto de Regidores Municipales, programa E0002. -**

3. Seguimiento a la Carpeta de Investigación Administrativa radicada bajo el número C.I.A. 12/2024, al pago de placas vehiculares ante SATEG y al proceso de entrega recepción. La comisión dictaminó, por unanimidad de votos, que se someta al pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: se solicita la comparecencia del Lic. Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal, esto con motivo de que brinde el avance dentro de los temas referentes a la carpeta de investigación C.I.A. 12/2024, seguimiento al pago de placas vehiculares de SATEG y la revisión general del proceso de entrega de recepción de la administración 2021 - 2024 que lleva esa dependencia. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el asunto y analizaron la propuesta de Punto de Acuerdo de la Comisión, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se cita a comparecencia al Licenciado Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal, para la siguiente Sesión de Ayuntamiento a celebrarse el 17 de julio de 2025, esto con motivo de que brinde el avance sobre la carpeta de investigación C.I.A. 12/2024, seguimiento al pago de placas vehiculares de SATEG y la revisión general del proceso de entrega de recepción de la administración 2021 - 2024. -----**

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes de ciudadanos y trabajadores de la Administración con su respectivo anexo de documentación. Lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2024, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes como se describe a continuación:

PRIMERO. Se autoriza al trabajador Julio Cesar Vázquez Rodas un apoyo económico por la cantidad de \$6,792.49 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de cirugía por de su hija
SEGUNDO. Se autoriza al Ciudadano Rubén Rojas un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para solventar los gastos generados por concepto de
TERCERO. Se autoriza a la ciudadana Julia Castro un apoyo por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN.) para solventar los gastos generados por concepto del
de su hermana Alejandra Castro CUARTO, Se autoriza al ciudadano



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0141

Fidel Sánchez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para solventar los gastos generados por concepto

a la ciudadana **Verónica Páramo** un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para solventar los gastos funerarios de su mamá **Gloria Guzmán**

Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3392, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. c) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

IV.5 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Los integrantes de la Comisión, atendieron y analizaron el asunto que les fue remitido. El oficio de cuenta solicita Visto Bueno para construcción de una barda perimetral en el fraccionamiento Colinas de Uriangato. Los antecedentes se inscriben en tratar de dar una solución a diferentes solicitudes de ciudadanos. Analizado y discutido el asunto, los integrantes de la Comisión en votación unánime presentan la propuesta del siguiente punto de acuerdo: Se aprueba el visto bueno para la construcción de una barda perimetral en la calle Luis Torres del fraccionamiento Colinas de Uriangato, con un área aproximada de 10 metros de largo, esto, para proporcionar y mantener la seguridad de los vecinos de dicho fraccionamiento. El Ayuntamiento analizó la dictaminación presentada por la Comisión y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO. ÚNICO. PRIMERO. Se otorga Visto Bueno para la construcción de una barda perimetral en la calle Luis Torres del fraccionamiento Colinas de Uriangato, con un área aproximada de 10 metros de largo para proporcionar y mantener la seguridad de los vecinos de dicho fraccionamiento. SEGUNDO. El costo de la obra corre por cuenta de los vecinos. TERCERO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Urbano para su seguimiento.** -----

V. Asuntos Generales

V.1 Informe de la Síndica Municipal sobre el cumplimiento a la sentencia del Juicio Ordinario Civil C-0079/2021 de fecha 05 de agosto de 2022. La Síndico Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, mediante oficio SMU/154/2025, de fecha 04 de julio de 2025, hace del conocimiento al Pleno, que se realizará el cumplimiento de pago respectivo de la sentencia de fecha 05 cinco de agosto del 2022, dictada dentro del Juicio Ordinario número C0079/2021, promovido por los ciudadanos Ma. Guadalupe Balcázar Pizano, Gustavo, Alejandro, Marcela y Claudia Librada de apellidos Baeza Balcázar en contra del Municipio de Uriangato, Guanajuato, sobre Acción de Nulidad de Juicio y Escritura Pública. Por lo cual, dicho pago se realizará a través del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Juzgado Civil de Partido de Uriangato, la cantidad total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100M.N.) por medio de transparencia bancaria en una sola exhibición. Recibido y conocido el asunto, los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta por enterado de la forma que se dará cumplimiento a la sentencia de fecha 05 de agosto de 2022, dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número C-0079/2021 en los términos presentados.** -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Carlos Martínez Páramo
 Carlos Díaz H.
 Ramiro Díaz H.
 Juan Carlos Martínez C.

Georgina
Romero Diaz
Juan Carlos Martinez
Carlos Martinez Pavao

V.2 Presentación del Proyecto “Lineamientos Generales para la integración, funcionamiento y operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su análisis y en su caso, observaciones. El Regidor Agustín Orozco León, mediante oficio REG/148/2025, de fecha 03 de julio de 2025, en su calidad de Presidente de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, remite proyecto denominado “Lineamientos Generales para la integración, funcionamiento y operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato”, para su análisis y en su caso, observaciones y/o modificaciones que se consideren pertinentes. El Ayuntamiento lo recibió y analizó, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizaron el **ACUERDO: PRIMERO. Los integrantes del Ayuntamiento tienen por recibido el proyecto de los “Lineamientos Generales para la integración, funcionamiento y operación del Comité Municipal de Ética de la Administración Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su estudio y análisis. SEGUNDO. En el supuesto de observaciones o propuestas, se presentarán en la próxima sesión de carácter ordinaria. -----**

Juan Carlos Martinez
Carlos Martinez Pavao
Agustin Orozco Leon
Rafael Murillo Martinez

V.3 Propuesta de participación de los beneficiados con el 10% en obras públicas de presupuesto municipal. El Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social, mediante oficio PMU/216/2025 de fecha 04 de julio de 2025, solicita la aprobación de un punto de acuerdo, para que en apego a la normativa aplicable y sin contravenir las reglas de operación de los programas federales, estatales o municipales vigentes, se contemple la posibilidad de establecer una participación ciudadana de al menos el 10% del costo total de las obras públicas que se realicen con recursos municipales o concurrentes, siempre que dicha aportación no esté expresamente prohibida por la fuente de financiamiento. Esta aportación podrá distribuirse proporcionalmente en función del total de metros lineales intervenidos. Dice que esta disposición tiene como objetivo fomentar la corresponsabilidad ciudadana voluntaria en el mejoramiento del entorno urbano y comunitario. Así mismo, se propone que se prevea la posibilidad de ajustar o exentar esta aportación en casos debidamente justificados de personas o familias en situación de vulnerabilidad, garantizando así un enfoque solidario, justo e incluyente en la ampliación de esta medida. Con la finalidad de cubrir conceptos no previstos o excedentes en la realización de las obras aprobadas. Una vez discutida ampliamente la propuesta, el Ayuntamiento en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba en apego a la normativa aplicable y sin contravenir las reglas de operación de los programas federales, estatales o municipales vigentes, una participación ciudadana de al menos el 10% del costo total de las obras públicas que se realicen con recursos municipales o concurrentes, siempre que dicha aportación no esté expresamente prohibida por la fuente de financiamiento. SEGUNDO. Se autoriza ajustar o exentar la aportación en casos debidamente justificados de personas o familias en situación de vulnerabilidad. Lo expuesto con la finalidad de cubrir conceptos no previstos o excedentes en la realización de las obras aprobadas. -----**

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR

Rafael Murillo Martinez
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

